



Auto # 066

Coconuco, Puracé ©, febrero diecinueve (19) de dos mil veinticuatro (2024).

Asunto: DECLARATIVO DE PERTENENCIA
Demandante: MARIA ROVIRA VASQUEZ CALAMBAS
Demandado: ELIO MARINO SANTIAGO CHAPARRAL; HEREDEROS
INDETERMINADOS DE PRACEDES VASQUEZ y DEMAS PERSONAS
INDETERMINADAS.
Radicación: 19-585-4089-001-2023-00016-00.

En atención a la solicitud allegada vía correo institucional del Despacho, y siendo ello legal y procedente, se le enviará a la profesional del derecho, abogada YURI ALEJANDRA ANACONA JIMENEZ, el link correspondiente al asunto de la referencia, por medio del correo aportado; para lo que el Juzgado,

D I S P O N E

Enviar a la profesional del derecho, Dra. YURI ALEJANDRA ANACONA JIMENEZ, el link correspondiente al asunto de la referencia, por medio del correo aportado.

C U M P L A S E

COPIESE Y NOTIFIQUESE,

El Juez,

WILLSON HERNEY CERON OBANDO

Ltco.